



CONVENCIONES		NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO (EN ELEVACIÓN) NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO (EN PLANTA)		V-1-O-1 NÚMERO DE DETALLE DE VENTANA	XXX XXX CORTE DETALLE DE PUERTA
P-1-1 NÚMERO DE DETALLE DE PUERTA		XXX XXX FACHADA DETALLADA		XXX XXX CORTE ARQUITECTÓNICO	
Especificación					
12.03 LINEA DE VIDA FUERA HORIZONTAL CON PORTO COLAPSIBLE RIF 1226P (P10493608), O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.04 LINEA DE VIDA HORIZONTAL CON PARED DE ANCLAJE FLUJ, TIPO 1226W DE ANCLAJE FLUJ, O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.05 PLACA ESTRUCTURAL TIPO ARIANA REF. 781403, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.06 SISTEMA PARA DETENCIÓN DE CAÍDAS TIPO REL RIEL FUGRO® O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.07 ESCALERA METÁLICA PARA ACCESO A CUBIERTA (SUMINISTRO E INSTALACIONES), O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.08 MALLA DE PROTECCIÓN EN ZONA DE ABORDAJE, SEGÚN DISEÑO ELECTROMECÁNICO, O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.09 CONCRETO REFORZADO SEGÚN DISEÑO EST. ESPESOR SEGÚN PLANOS EST., O SIMILAR EQUIVALENTE. 12.10 COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, O SIMILAR EQUIVALENTE.					
NOTAS: 1 TODAS LAS DIMENSIONES INDICADAS DEBERÁN SER REVISADAS, VERIFICADAS Y ACTUALIZADAS, SIEMPRE QUE CONFIRME EL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, EL DISEÑO MECÁNICO DE LA ESTACIÓN SE BASA EN PARÁMETROS TÉCNICOS PARA SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DISPONIBLES EN EL MERCADO 2 LOS NIVELES INDICADOS COMO "N" CORRESPONDEN AL NIVEL DE ACABADO ARQUITECTÓNICO. 3 PARA TODOS LOS CASOS, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTOS PLANOS Y QUE CORRESPONDA A OTRAS ESPECIALIDADES, SON DE REFERENCIA. PARA CONSULTA ESPECÍFICA, REMITIRSE A LAS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE. 4 DE REQUIERASE ALGUNA MODIFICACIÓN A LOS DISEÑOS, DURANTE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ÉSTA DEBE SER APROBADA POR LA AUTORIDAD LOCAL Y LA ENTIDAD CONTRATANTE.					
NOTAS NOR: 1 EL DISEÑO SÍSTEMA DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Y SU GRADO DE DESEMPEÑO SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL CAPÍTULO 4.1.3.6. DE LA NORMA NBR-107 Y NORMAS VIGENTES 2 EN AQUÉLLOS CASOS EN LOS CUALES EN LOS DISEÑOS DE DISEÑO SÍSTEMA NO ESTRUCTURALES, COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN SE REALIZA POR PARTE DE SU FABRICANTE, EL DISEÑADOR RESPONSABLE (CONSTRUCTOR) DEBE LIMITAR A CERTOS PLANOS, MEMORIAS O ESPECIFICACIONES, EL GRADO DE DESEMPEÑO QUE DEBE CUMPLIR LA NORMA NBR-107 Y NORMAS VIGENTES 3 EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, EL DISEÑADOR RESPONSABLE (CONSTRUCTOR) DEBE SEGUIR LOS ANEXOS Y ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, EN AQUÉLLOS CASOS EN LOS CUALES EN LOS DOCUMENTOS DE DISEÑO (PLANOS, MEMORIAS Y ESPECIFICACIONES) SÓLO SE INDICAN LOS REQUISITOS MINIMALES DE CAPACIDAD DE CARGA Y DE RESISTIBILIDAD DEL MATERIAL EMPLEADO, SIN QUE EL DISEÑADOR (CONSTRUCTOR) INSTALE EN LA EDIFICACIÓN, EFECTIVAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO POR EL DISEÑADOR (CONSTRUCTOR). 4 NORMAS A.S.2.2 Y NORMAS VIGENTES					
		DISEÑO			
CONTIENE: ESTACIÓN 20 DE JULIO – DETALLES CONSTRUCTIVOS ARQUITECTONICOS: BARRO TIPO 01		REFERENCIA: BASE UOL 1920 2020 .DWG ARCHIVO CAD: DIURAR24.DWG ARCHIVO LAYOUT: DIURAR24 FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: ABRIL DE 2022		PLANCHA No. DIURAR24 DE DIURAR168 CONSECUTIVO: 151	
LOCALIDAD: SAN CRISTÓBAL		ESCALA: 1 : 20		FECHA DE ELABORACIÓN PLANO: ENERO DE 2022	